



1471

**CARTA N°**

**ANT.:** Solicitud de Información Pública N° AK004T-0001693, de fecha 06 de noviembre de 2017.

**MAT:** Responde solicitud de información.

**Santiago,**

4 DIC 2017

**Señora.**

**Presente:**

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento de información pública, ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información y transparencia, bajo el folio N° AK004T-0001693 de fecha 06 de noviembre de 2017, mediante la cual indica:

**"Buen día, solicito tener a bien:**

- **nombres y fechas específicas de funcionarios/as encargados/as OIRS que cambiaron del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional durante el 01/01/2015 al 01/09/2017, con fechas de cuando fueron cambiados/as y su respectiva asociación.**
- **nombres ETD Diurno de la VII Región, que fueron cambiados de estamento auxiliar al estamento administrativo, del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional con sus fechas respectivas de cambios y sus correspondientes asociaciones desde 01/01/2015 a la fecha."**

En razón de lo anterior, se procede a informar a usted lo siguiente:

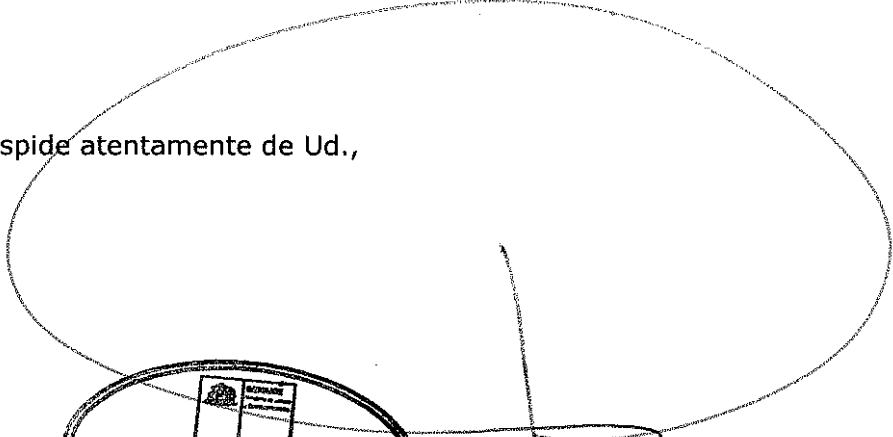
En relación al requerimiento sobre los **"...nombres y fechas específicas de funcionarios/as encargados/as OIRS que cambiaron del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional durante el 01/01/2015 al 01/09/2017, con fechas de cuando fueron cambiados/as....."**, tan solo se registra el cambio de estamento desde técnico a profesional de doña Sandra Zuñiga Acosta, que a la fecha de su cambio estamental, correspondiente al 1º de marzo de 2015, ya se desempeñaba como Encargada OIRS.


Y a lo solicitado sobre los **"...nombres ETD Diurno de la VII Región, que fueron cambiados de estamento auxiliar al estamento administrativo, del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional con sus fechas respectivas de cambios .....desde 01/01/2015 a la fecha."**, tan solo el cambio de estamento de la Educadora de Trato Directo Diurno del centro CIP-CRC Talca doña Erika Ramírez Cautivo, desde administrativo a profesional el 1º de septiembre de 2015.

Referente a las asociaciones gremiales a que pertenecen cada una de las funcionarias señaladas con anterioridad, esta información no es posible de ser proporcionada por ser de carácter personal y sensible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*, como lo previsto en el artículo 2º, letras f) y g) de la Ley N° 19.628, que definen que se debe entender por datos personales y sensibles, indicando que *"son datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables"* y datos sensibles, *"aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual."*; y el artículo 7 de la misma Ley N° 19.628 que señala que *"Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes"*

relacionados con el banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo”.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



**SOLANGE HUERTA REYES**  
Directora Nacional  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

  
PMR/CNP/JLS/MHB/CBT/KRM/SEC/IZD

**Distribución:**

- Destinataria
- Departamento Jurídico
- Coordinador de Transparencia
- Departamento de Personas
- Subdepartamento de Gestión de Personas